¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 1.° DE ABRIL DE 1844. No. 6,138.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 1.° DE 1844

¡ Viva la Federacion!

Sofismas, embustes, calumnias ridiculas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en el mes de Marzo último —

ARTÍCULO 31—

El Archivo Americano—(Nacional de 18 de Marzo último)—

Dos cosas ha olvidado el *Nacional* al redargüirnos sobre el armamento extrangero con las opiniones del *Archivo Americano*: que ellas son propias de su ilustrado Editor; y que no debió el *Nacional* confundir las circunstancias y tiempos al esclarecer los derechos—

Con esta innoble argumentacion puede prolongar una polémica fatigosa, pero nunca producirá convicciones—

El *Archivo Americano* sostuvo bien con una cita oportuna de *Wattel* que los extrangeros residentes tienen obligacion de defender á la autoridad legítima contra la rebelion; pero no que tengan el derecho de mezclarse en una guerra extrangera—Los Franceses en Montevideo debiendo permanecer neutrales, se han hecho por imperio propio beligerantes irregulares—Tumultuariamente resisten por un crimen escandaloso y muy funesto á los intereses de su propia Patria—Esos Franceses asi descaminados se consideran desligados de la Francia para hacerse beligerantes, no contra una banda de tumultuarios sino en una guerra extrangera, y al mismo tiempo invocan los derechos de súbditos Franceses para peticionar, como lo han hecho, ante el Gobierno de Francia—Esta absurda contradiccion descubre toda su perfidia y maldad—Si se consideran súbditos Franceses ¿ porqué no obedecen las órdenes de su Gobierno?—Si se creen desnacionalizados ¿ como usan cual súbditos Franceses del derecho de peticion ante el Gobierno del Rey?—¿ Pueden ser y no ser á un mismo tiempo Franceses; serlo para su capricho; y dejar de serlo en perjuicio y mengua de la Francia?—Tal modo de razonar puede avenirse con la exhibicion monstruosa que se prolonga en Montevideo contra todo principio é interés bien entendido; pero es inadmisible y muy torpe—

25 de Mayo de 1810—(Nacional de 18 del pasado)—

Se aferra el *Nacional* en sus curiosas explicaciones del pensamiento de Mayo—Cualquiera creeria que se empapó en aquella idea de órden y de justicia, ó que ha sostenido con fidelidad heróica los derechos de la Nacion Argentina contra la opresion extrangera—Ni una ni otra cosa—No sabe el pensamiento de Mayo, y es traidor á la causa de la Revolucion Américana que intrínsecamente excluye todo predominio ó colonizacion Europea—Con estos famosos títulos no es extraño que raciocine tan mal—

Pretende, pues, esto: "*la Gaceta de 5 del corriente declara que el pensamiento de la* "*Independencia en Mayo de 1810 figuró solo en las miras particulares de ciertos* "*clubs: que por mas que simpatice Rosas con las ideas de independencia que ha de-* "*fendido y sostiene con perseverancia gloriosa, no puede menos de declarar que en* "*1810 no hubo tal pensamiento y solo el de permanecer colonos del llamado Fernan-* "*do 7.° á trueque de que este concediese ciertas concesiones que las Cortes Espa-* "*ñolas negaban*"—

Este texto prueba que el *Nacional* no es citador leal: lo arrastra una propension desgraciada—Si hubiera transcripto fielmente los diversos artículos á que contesta con ese pueril enredo, y la Acta del 25 de Mayo de 1810 que hemos publicado, habria tenido suficientes tópicos para una argumentacion profunda que evocase á nuevo ser actos consumados ó históricos—Pero cuando enreda tan miserablemente una cuestion discutida por nuestra parte con documentos y hechos auténticos, nos creemos autorizados á deducir que solo procura entretener con embustes ó fatigar con necedades—

El *Nacional* dijo que la idea de *independencia figuró en los clubs de los patriotas de Mayo*—Le contestamos esto—"El *Nacional* presume refutar, no una proposicion "nuestra sino un hecho consumado, el primer acto de nuestra soberanía, el documento subscripto por los Americanos esclarecidos que el 25 de Mayo de 1810 invocaron los derechos del pueblo—Hemos sostenido que el General Rosas anunció la verdad al expresar en un documento oficial de alta importancia, que el "pensamiento de Mayo no fué de tumulto y rebelion contra el Gobierno Español "sino de proclamacion y defensa de los derechos de estos paises á regirse por "Juntas Gubernativas en la acefalía de la Monarquía—Asi fué, y se confirma por "la Acta del 25 de Mayo de 1810 que hemos publicado—El *Nacional* no puede "borrar este documento—Tampoco le es dado negar que por él se erigió esa primera Junta Gubernativa en nombre del Monarca Español cautivo en Bayona—"La Corte de Madrid miró con ceño este ejercicio del derecho de representacion "propia igual al de otras Provincias Españolas—Nos negó el derecho, y trajo una "guerra de exterminio á estos paises leales y pacíficos—Entonces se desenvolvió "con vigor una resistencia heróica; y el pensamiento de la independencia fué el "voto público—El *Nacional* crée que el derecho de defenderse contra un Gobierno injusto y tiránico no fué fundamento bastante para la separacion de la América y la España; pero esta es una opinion exclusiva, opuesta á los principios "admitidos de la libertad del hombre y de los pueblos; es un teorema singular que "desconoce el derecho de conservacion concedido por las leyes naturales y sociales á los pueblos y á los individuos—El que ataca al que usa de su derecho "no comete error, como pretende el *Nacional*, en favor del Gobierno Español, sino "injusticia; y cuando al ataque se une la crueldad, como sucedió entonces, no "solo la defensa es legítima sino necesaria y urgente—

"El *Nacional* confunde las miras particulares de ciertos clubs con los actos solemnes "y oficiales que pusieron la primera base de nuestros derechos políticos—En estos "ha tomado el General Rosas, y ha debido tomar, la regla de sus palabras oficiales, y no en los otros, por mas que simpatize con las ideas de independencia que "ha defendido y sostiene con perseverancia gloriosa—

"El *Nacional* no puede negar que todo cuanto hable de actos *calcados* sobre la base "de la revolucion Francesa, de razas y otros tópicos inconducentes, no destruye "un hecho histórico—La Junta Gubernativa se instaló el 25 de Mayo de 1810 en "nombre de Fernando 7.°, y existe publicada y en nuestros registros patrios la "Acta de su inauguracion—Esta certidumbre no tiene réplica—El *Nacional* se "obstina en contradecirla como el niño travieso que porfia en meterse en el barro—Grita y chilla sobre las *razas, el favoritismo de la Corte de Madrid, la escandalosa privanza de Godoy*—¿ Qué prueba todo este farrago de recuerdos añejos "contra la Acta en que está consignado el primer pensamiento de los patriotas de "Mayo?—En esta mezcolanza el Príncipe de la Paz sin que le valgan sus bellas "Memorias, ha venido á ser amargamente zaherido, no sabemos porqué—Tan colérico esta el *Nacional* contra el Príncipe que lo insulta al tiempo que aprueba "los procedimientos de la Corte de Madrid, llamándolos *errores!*—Si el Privado "*erró* no tenia porque airarse tanto el *Nacional* contra una falta involuntaria"—

Mucho mas le dijimos, ya sobre sus calumnias contra el respetable patriota Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, ya sobre el estado de la opinion de los pueblos Americanos al emprenderse la resistencia—Todo lo ha olvidado!—Ahora nos supone autores del efugio de los clubs, y sobre lo demas guarda el silencio del falsario confundido—

Agrega estas preguntas—"*¿ Porqué se declararon independientes sin aguardar á que* "*el amado Fernando saliese de su cautiverio?*"—La independencia de las Provincias del Rio de la Plata se declaró en 1816!—Entretanto la Corte de España, proscribiendo absolutamente el acto de soberanía de Mayo, se propuso someterlos por el abuso de la fuerza; y pregunta tambien el *Nacional* "*¿ porqué resistieron?*"—Parece, pues, tiempo perdido discutir con este terco embustero sobre semejante absurdo—

El hombre decente (Nacional de 18 del pasado)—

El famoso Jacobo Varela, arrojó dias pasados su guante de seda en la liza con el talante de un caballerito entendido y bien educado—Le contestamos la verdad; y ¿qué ha replicado su comentador el *Nacional*?—Pide el *sumario!*—Qué niño!—Se lo hemos presentado hecho por el mismísimo José Rivera Indarte, Editor de ese libelo—¿ No lo ha leido?—¿ Porqué no dice una palabra?—

Qué bien parado ha salido el Comodoro Purvis con sus "*decentes*" y su doble pesca!—

Ni el *sumario* ni la "*pesca,*" ni "*el canasto de verdura,*" ni tantas otras referencias que allí hicimos han podido mover la sorna de los titulados *decentes*—Qué pillos!—Qué tunos!—*¡ Viva la civilizacion*, y siga la *pesca!*—

Falsificaciones—(Nacional de 18 del pasado)—

En la Gaceta de 8 del pasado Marzo demostramos las groseras falsificaciones hechas por el *Nacional* de los Estados de hacienda, sus embustes, sus necedades, publicando documentos que lo confunden, y haciendo notar las intercalaciones, cantidades supuestas, adulteraciones, y otras travesuras de igual mérito que ha cometido—¿ Cual es su réplica?—

1.° "Que el General D. Manuel Corvalan es rufian"—
2.° "Que D. Pedro Vela es estafador público y envenenador del Coronel Sosa"—
3.° "Que solo los Contadores hacen las cuentas"—
4.° "Que hemos confesado que lo único puro son los empleados de la Administracion de Rivadavia; y que los tiranos conservan en el manejo de las rentas á "los hombres honrados"—
5.° "Que no documenta el General Rosas las partidas de los gastos"—
6.° "Que es falso que el General Rosas haya rehusado todo sueldo y compensacion por sus servicios, como lo ha asegurado tantas veces; pues que la Gaceta "dice que lo recibe por Corvalan y lo destina á objetos benéficos *ó lo pone en su* "*bolsillo*"—

Y agrega que estas últimas palabras *lo pone en su bolsillo SON PALABRAS DE LA GACETA!*—

La defensa del *Nacional* es una nueva acusacion, otra infame falsedad—Debió contestar, justificarse; pero no puede porque los documentos en que ha hecho *la labor* están publicados en los diarios, y exhibidos ademas en la Libreria de D. Jaime Hernandez en Montevideo por el propio petulante falsario—

Si el virtuoso ciudadano D. Pedro Vela y el intachable distinguido General D. Manuel Corvalan, mereciesen esos inmundos denuestos vociferados por un calumniante confundido y necio ¿ porqué se los prodiga precisamente cuando no puede contradecir las pruebas de su honradez y puro manejo que le hemos presentado y á que no contesta?—Si era *envenenador* el uno, *rufian* el otro—¿ como no los calumnió asi cuando falsamente les atribuia malversacion y defraude de los intereses del Estado?—Está conocida la táctica vil y absurda del *Nacional*—"*Es ladron!*"—Se le confunde—"*Es envenenador!*"—"*Rufian!*"—Y todavia le resta el alegato: "*es monstruo sentado sobre pirámides de huesos humanos!*"—

Esta es la serie inalterable de su horrible, fea, pestifera difamacion—

Nada pudo inventar no hace mucho contra la probidad del Ciudadano Dr. D. Baldomero Garcia, y aun lo confesó—Ahora con motivo de haber sido nombrado Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Exmo. Gobierno de Chile, de pronto lo ha convertido en malversador y partícipe de robos!—

Primero acusó al Ciudadano Dr. D. Eduardo Lahitte de *ignorante*, luego de *ladron*, despues de *envenenador de su hermano!*—De su pobre hermano que vivia á sus expensas, que medraba por su proteccion!—¿ Para qué lo envenenaria?—No para robarlo—Entonces fué por gusto!—

Aun suponiendo sentimientos tan horribles en hombres de respetabilidad, virtud, y merecido crédito, siempre el *Nacional* queda en la liza del absurdo, siempre embustero para infantes en las largas veladas de invierno!—Cuentos como estos en que los hermanos se envenenan de gusto y los hombres treinta años honrados se convierten en el dia de su nombramiento oficial en pícaros, tienen un mérito sobresaliente para agregarse á las muchísimas fábulas con que se entretiene á la infancia medrosa—Son las *Mil y una noche del Rio de la Plata*, con la diferencia que Galland eligió sus tópicos fastidiosos en las fabulosas regiones del Oriente, y José Rivera Indarte en un pais positivo—

El Editor del *Nacional*, caballerito de infame y triste vida, desfoga rencores amargos pero vanos contra ciudadanos respetables de una sociedad en que fué merecidamente despreciado—Les aplica el carácter que él y su clientela han demostrado para desgracia de nuestra Patria—Recordó sus oficiosidades cariñosas hácia el purísimo Santiago Vazquez, y las aplicó al primer hombre respetable que le ha ocurrido—Recordó el envenenamiento que sus hombres perpetraron en el benemérito Coronel Sosa por medio del asesino Magin Piat, fusilado por órden del Gobierno del General Rosas, y lo ha aplicado al Ciudadano D. Pedro Vela—Al asesino lo inscribió en las *tablas de sangre* cual *mártir de la libertad*, y despues de muchos meses que ha reproducido su charla embustera, sin nombrar á D. Pedro Vela, recien hoy ha alcanzado á descubrir por donde *pasó el veneno!*—¿ Es posible encontrar un difamador mas perverso y desmañado?—

Ya dijo que *los Contadores hacian sus cuentas bien*; ahora se limita á decir que *solo ellos las hacen!*—Ya le hemos contestado y probado que el General Rosas rinde las cuentas de la Administracion ante la Legislatura; y que las documenta con los recibos y comprobantes autógrafos—¿ No ha leido nuestra refutacion de sus embustes, y revisado la nota de sus falsificaciones!—Ni esta excusa tiene porque en sus manos está, segun confiesa, la Gaceta de 8 de Marzo—Esto nos induce á creer que la Policia Pardejuna, en que tan honorificas atribuciones competen al Editor del *Nacional*, agota todo su celo para mantener al público Montevideano incomunicado con "*los embusteros papeluchos*"—No tiene sagacidad ni cálculo en esto—Deje que rian de sus embustes y hágalos circular—Todavia pensamos que los Conscriptos Pardejunos, con sapiente prevision, rompan las mal avisadas trabas en uso de la omnipotencia parlamentaria, que los sacó á orilla en la deshecha borrasca del dia inaugurativo—Quienes con tan peregrino desenfado sostuvieron *firmes, Asiduos y Magestuosos* las soñadas iras de la *gerencia y calma de la energia* no se amedrentarán en tan insignificante negocio—

No podemos contestar sériamente asertos que de absurdos escapan al análisis; por ejemplo; *la simpatia de los tiranos por los hombres honrados!*—Por eso dirá que nuestro Gobierno tuvo en estimacion al Editor del *Nacional!*—Dice que nuestro Gobierno es tiránico; afirma que él (José Rivera Indarte) campea en probidad: falló pues en él la sentencia filosófica—¿Seria excepcion?—

En cuanto á los conceptos que nos atribuye el *Nacional* referentes á los empleados de la Administracion de Rivadavia, son supuestos, falsificados, sustituidos á los nuestros que recordarán, y pueden confrontar, los que se ocupen de leer los diarios—Por otra parte entendimos siempre que los tiranos persiguen sin remision las opiniones lícitas de sus antagonistas políticos, y vemos que el General Rosas ha conservado á los empleados de la Administracion de Rivadavia en el importante ramo de la hacienda—Dejemos al *Nacional* que nos presente la deduccion—Será curiosa, si contesta, ó si recurre á alguna patraña tan desairada por la suerte como la famosísima con que ha ofendido audazmente el respeto que debe al digno Representante del Exmo. Gobierno de Bolivia en este pais—

Respecto al sueldo que designa la Ley al Gobernador de la Provincia, ya hemos observado que el General Rosas lo destina á objetos benéficos—En los Estados de Tesoreria que se publican, se registra mensualmente la salida de ese sueldo aplicado á tan noble fin—¿ Como habia de asegurar el General Rosas lo contrario de lo que demuestran esos Estados oficiales?—

Léase tambien la Gaceta falsificada por el *Nacional*, y allí se encontrará que no ha asegurado que el General Rosas *pone en su bolsillo ese sueldo*, sino esto: "*la* "*Contaduria entrega el sueldo del Gobernador al General D. Manuel Corvalan, y* "*como el General Rosas es dueño de disponer de lo suyo lo aplica á objetos de beneficencia pública, como lo expresan los mismos Estados de Tesoreria en que se registra la salida de esa cantidad—En qué funda inculpacion el Nacional?—¿ En* "*que recibe el General Rosas el sueldo de la Ley que le pertenece, ó en que EN* "*VEZ DE PONERLO EN SU BOLSILLO, LO INVIERTE EN OB-* "*JETOS BENEFICOS!—Si lo primero el Nacional quiere robarle lo suyo; si* "*lo segundo, comete un robo sacrilego—Respete, pues, lo ageno siquiera sobre el* "*papel, y tenga lástima de los pobres beneficiados por el generoso desprendimiento* "*del General Rosas*"—

De este modo el *Nacional* intenta probar unos embustes y falsificaciones con otros mas repugnantes—

Mashorca—(Nacional de 18 del pasado Marzo)—

Quiere el *Nacional* que forzosamente exista una sociedad imaginaria que unas veces confunde con la accion represiva del Gobierno en el castigo de los criminales bárbaros, y otras distingue como *Sociedad degolladora*—Por toda contestacion en la larga polémica que él promovió en este modo—

En Octubre de 1840 hubo algunos asesinatos; luego hay *mashorca*—En esas circunstancias ocurrieron algunos crímenes execrables instigados por los emisarios de los salvages unitarios—Prontamente la autoridad pública adoptó las medidas convenientes—Los asesinatos no llegaron á un número tal que autorizase la creencia de una *sociedad degolladora*—Si esta hubiese existido por una tolerancia inconcebible con los principios é interés mismo de un Gobierno fuerte por la Ley y el voto público, no se habria limitado á miserables y crueles venganzas personales en un corto número de individuos; habria exterminado á sus enemigos á centenares—Sin embargo, las víctimas no llegaron á veinte; ni se sañaba en enemigos declarados del Gobierno—Recuérdese que en esas circunstancias Lavalle estaba á catorce leguas de Buenos Aires, y los puertos Argentinos bloqueados—

Supone el *Nacional* su ridicula *mashorca* tambien porque el Gobierno fusiló á Moreyra, asesino convicto, y porque lo fusiló siendo adicto al Gobierno!—Si lo mandó ejecutar por asesino, apesar de no ser salvage unitario ¿ cómo deduce la tolerancia al menos del crimen—Cite la multitud de víctimas que falsariamente supone; cuente qué asesino sorprendido y convicto pudiese eximirse del justo y ejemplar castigo; y conteste las pruebas que en Documentos Oficiales y en hechos auténticos recordamos al refutar sus *tablas de sangre* y otras patrañas de este juez—

Agrega que los Representantes *D. Simon Pereyra, D. Julian José Viron, D. Pedro Vela, D. Miguel de Riglos*, todos son *mashorqueros*; porque son mashorqueros!—*Les hace la justicia de creer que en el fondo de su corazon lo reprobaban*; pero dice que *D. Pedro Vela es envenenador*, que lo es el General D. Manuel Corvalan, el Dr. D. Eduardo Lahitte, que *unos han comprado los robos, y otros metido la mano en la sangre!*"—

Qué miserable, y absurdo embustero!—

La Escarlatina es buena!—(Nacional de 18 del pasado)—

La *Escarlatina* está bajo la proteccion del *Nacional*—La Memoria del Dr. Muñiz lo ha impelido á la apologia de la fiebre—Es dedicada al General Rosas por un ciudadano federal!—Los salvages unitarios quieren monopolizar las ciencias y la literatura con sus *homeopatismos, Conciertos del dia 15 de Enero*, Odas del *Gigante* y otras *gerencias* literarias que excluyen émulos—

Sostiene que por el mero atentado de haber el Dr. Muñiz dedicado ese importante resultado de sus investigaciones médicas al General Rosas *es ó conspirador ó loco*—Sin embargo el Sr. Muñiz no ha tenido la pretension de arrebatar á los furiosos sábios y literatos del *Nacional* la gloria de entretenerse familiarmente con *los tigres injuriosos*, ó evocar *las Proles ante la gloria de la Italia*, y hacer gemir á las *Ninfas en lúgubres funerales de tres hermanos fallecidos—Venid Ninfas, venid ciudadanos*, á ver esta comedia!—

El *Nacional* remata vociferando denuestos brutales contra el General Rosas!—Odio pobre, risible—

Rumores—(Nacional de 18 del pasado)—

El 18 anunciaba el *Nacional* que el Exmo. Sr. Conde De Lurde, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses *habia vendido al General Rosas su coche y sus caballos*; y el 30 lo vimos llegar en su elegante coche á la casa del General Rosas—*Que habia vendido su mensage de casa*; y este subsiste como estaba en la casa que habita S. E. el Sr. Ministro de S. M.—

Demos que no fuese, como es, un embuste ridiculo—Segun el *Nacional* ni el Sr. Conde podria vender lo suyo ni el General Rosas comprar—¿ Porqué?—

Esta ridicula miserable mentira predispone otra; á saber; que los Exmos. Sres. Ministros de Francia y de Inglaterra *han invitado á una conferencia al General Rosas para exigir la libre navegacion de los rios, y que unos opinan que la actual cuestion del Rio de la Plata está á terminarse, y otros hablan de datos que tienen para pensar que no sucederá asi*"—

Hé aquí la historia del coche y de los caballos que sostituye á los anuncios de la *intervencion*, y de las cómicas *victorias de Rivera*—Se propone embrollar y mentir con ambigüedades de oráculo sobre la situacion bien perceptible de las cosas—Que el Parlamento Pardejuno no prorogará sus sesiones, y la *Calma de la energia alzará sus Reales*, es opinion tan general y bien fundada que presumimos se justifique en breve por los resultados, apesar de la invocacion de pretendidas *confencias y hablillas sobre datos*, misteriosamente guardados en el anchísimo Archivo de Santiago Vasquez, salvage unitario Agarras—

La muerte ha privado á la Patria de un buen ciudadano, y á la Magistratura de un Juez íntegro—El ciudadano Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, ha dejado de existir en lo mejor de la vida, y cuando la sociedad reportaba servicios distinguidos de su capacidad y patriotismo—El Dr. Peña se habia hecho apreciable por su mérito y virtud—Estas calidades lo llevaron á la posicion distinguida que ocupaba en la Administracion del General Rosas—Sucesivamente desempeñó los empleos de Secretario de la Universidad, Agente Fiscal y Juez de Primera Instancia en lo Criminal—Era Diputado de la Legislatura—Su decision por la causa nacional de la Confederacion, fué siempre acendrada y muy recomendable—

No ha mucho que este virtuoso ciudadano fué objeto de las befas miserables de los salvages unitarios en Montevideo, sin que su apreciable familia escapase á la villana difamacion de aquellos infames—

Participamos del acerbo pesar de su Señora viuda y familia por tan sensible pérdida—

LITERATURA.

El *Nacional* de Montevideo ha favorecido á sus lectores con una pieza de eleccion, gusto, dedicatoria y traduccion de los salvages unitarios—

Es un himno prosáico á la antigua Roma—

Empieza apostrofando á Roma *generatriz* que *descanse en paz!*—Requiescat in pace!—

Que *su mano descanse largamente*, despues de haber *transportado la victoria por todas las vias del firmamento!*—Bien necesitaba la mano de Roma ese descanso despues de haberse metido en esas inmensidades—Larga y soberbia mano!

El alma sola de uno solo de los Scipiones bastaria dividida hoy á diez generaciones de hombres!—No se admirará tanto la capacidad de esta alma como su divisibilidad en partículas espirituales para la friolera de *diez generaciones de héroes*—

Pompeyo pudo colocar en su escudo á todo un pueblo de hoy!—Y ¡hubiera soportado allí el himno?—Pesa mas que un pueblo y que diez generaciones—

Sigue *el escorpion que supo suicidarse como bravo!*—En aquella época la mania del suicidio se habia apoderado de los *Escorpiones*—Es lástima que no haya seguido asi—

Roma *iba á tientas por los campos del Universo en busca de una cabeza*; y vino á encontrarse *con la cabeza de Napoleon!*—*Loca de dolor fué herida á lanza en la cruz de la necesidad y el destino se sonrió con un libro de granito!*—

No pueden mirarse con indiferencia los progresos del buen gusto y el acierto en la eleccion de piezas que peculiarmente distingue á los afiliados del Instituto Pardejuno—

Revista de Periodicos Nacionales.

BUENOS AIRES.

Recibimos por el Chaleo, por la via de Montevideo, papeles de Londres y de Liverpool, hasta el 2 último. El siguiente es un extracto del Discurso de la Reina.

"A la clausura de la última sesion del Parlamento, os declaré mi firme determinacion de mantener inviolable la Union Legislativa entre la Gran Bretaña é Irlanda.

"Expresé al mismo tiempo mi ardiente deseo de cooperar con el Parlamento en la adopcion de todas aquellas medidas que tendiesen á mejorar la condicion social de Irlanda, y á desenvolver los recursos naturales de aquella parte del Reino Unido.

"Estoy resuelta á proceder en extricta conformidad con esta declaracion. Omito observaciones sobre los sucesos en Irlanda, respecto á los cuales penden procesos ante los competentes Tribunales legales—

"Mi atencion se ha dirigido al estado de la ley y práctica con respecto á la posesion de tierras en Irlanda.

"He considerado conveniente instituir extensas investigaciones locales sobre un objeto de tanta importancia, y he nombrado una Comision con ámplia autoridad para dirigir la indagacion necesaria.

"Recomiendo á vuestra preferente consideracion las disposiciones actualmente vigentes en Irlanda concernientes á los registros de votantes para miembros del Parlamento.

"Probablemente encontrareis que una revision de la ley de Registro, tomada en union á otras causas actualmente en accion, produciria la diminucion material de votantes de condados, y que por esta razon puede ser conveniente considerar el estado de la ley, con la mira de extender las franquicias de Condados en Irlanda.

"Confio á vuestra madura consideracion las varias importantes cuestiones de politica pública que necesariamente se someterán á vuestro exámen, con plena confianza en vuestra lealtad y sabiduria, y acendrada súplica á Dios Todo-Poderoso que dirija y favorezca vuestros esfuerzos para promover la felicidad de todas las clases de mi pueblo."

(Del *British Packet* del Sábado 30 de Marzo último.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 30 de Marzo de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
Existencia de ayer 29............	1,364,950 3	161 ¼	3,407,882	1,986	11,603 1	319,800	4,335,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 30 de Marzo de 1844.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer { De comisos y multas.		1,730 ¼			
Exist'a. de ayer { Del Estado........			....	2,000	44 2
Entrada................	432 4				
Salida................	235 7				
Puerto................	36 4				
Contribucion................	180				
	884 6	1,730 ¼	....	2,000	44 2

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Existencia	884 6	1,730 ¼	....	2,000	44 2
	884 6	1,730 ¼	....	2,000	44 2

V.B.—BERNAL.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1814.
BLANCO.

Intervine—ALBARRAZIN.

¡ *VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!*
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

CONTADURIA GENERAL. — **Mes de Marzo de 1844.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Marzo de 1844, con inclusion de Fondos Públicos y Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
Existencia en fin de Febrero que pasò á Marzo	10 ¼	3,377,727 1¼	1,986	11,603 1
Recibido de la Receptoria en metálico, moneda corriente y letras	109	4,171,768 2½		
Id. por Contribucion sobre Billetes de Tesorería		75 4½		
Entrada eventual	2,261	1,296		
	2,380 ¼	7,550,867 ¼	1,986	11,603 1

Estado de la Deuda Clasificada.	
Circulacion en fin de Febrero que pasò á Marzo	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Marzo que pasa á Abril	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálic.	Moneda corriente.
Secretaria	......	6,692 1½
Administracion del Crèdito Público	......	1,567 6
	......	8,259 7½
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.		
Sueldos del Asesor y Escribano	......	600
Ministerio	......	2,162 5½
Servidumbre y alumbrado de la Fortaleza	......	290
Archivo general	......	466 2
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	......	100
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	......	13,762 2½
Tribunal de Comercio	......	699 2½
Idem de Medicina	......	174 6½
Defensuría General	......	508 2
Curia Eclesiastica	......	2,296 3
Secularizados	......	1,049 4
Curatos de ciudad y campaña	......	1,924 5
Capellanias	......	621 1
Templos y establecimientos piadosos	......	2,229 2
Senado del Clero	......	2,207 2
Servicio de la Catedral	......	710
Policia	......	73,521 4½
Departamento de Serenos	......	34,072 4
Museo	......	241 5
Inspeccion de Escuelas de varones	......	166 5
Biblioteca Pública	......	433 2
Departamento Topográfico	......	1,354
Comision Central de vias públicas	......	2,000
Vias públicas	......	20,000
Eventuales	......	85,893 2
	......	247,474 4½
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
Ministerio	......	2,883 1½
Diplomacia	......	43,167 2
Asignaciones	2,000	....
Eventuales	......	1,950
Gastos diferentes	......	1,000
Correos	......	11,233 1
	2,000	60,233 4½

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico.	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia General de Armas	....	5,066
Edecanes y oficiales del despacho de S. E.	....	6,291 3
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel General	....	29,632 6
Plana mayor activa	....	28,948 4
Idem de los Andes	....	68 4
Idem inactiva	....	718 4
Idem del Norte	....	1,846
Compañía de artillería de Buenos Ayres	....	980
Batallon Guardia Argentina	....	15,174 7½
Idem Libertad	....	5,421
Idem Independencia	....	3,055 7
Idem Restaurador	....	23,739 6
Idem de Voluntarios Rebajados	....	9,837
Idem 1 de Patricios	....	10,093 1½
Idem 2 de idem	....	3,093 4
Idem 3 de idem	....	3,308 6
Idem 4 de idem	....	4,634 4
Compañía de Libres Voluntarios	....	2,346
Regimiento de Blandenguez	....	11,300
Idem de Dragones	....	8,091 7
Idem Auxiliares de los Andes	....	1,158
Idem Escolta de la Libertad	....	3,204 6
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	....	10,001 3
Escuadron de Dragones	....	1,944
Idem de Lanceros	....	866
Idem de Milicia en el Fuerte Azul	....	1,698
Guardia del Gobierno en Dolores	....	1,600
Regimiento núm. 1	....	37,482 ½
Idem núm. 2	....	11,954 5½
Idem núm. 3	....	17,851
Idem núm. 4	....	4,119
Idem núm. 5	....	22,246
Idem nùm. 6	....	52,265 7
Compañías, piquetes y partidas sueltas	....	6,171 4
Oficiales sueltos	....	2,659
Guarnicion y Empleados en Patagones	....	4,468
Fuerte Argentino	....	4,060
Idem Independencia	....	76
Idem 25 de Mayo	....	8,786 5
Fortin Colorado	....	634
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	19,809
Idem id. del Monte	....	2,175
Marina	....	427,976 7
Inválidos	....	17,574 7
Monte Pio Militar	....	13,620
Alumbrado de la Guarnicion	....	3,901 2
Rancho	....	25,312
Vestuario	....	325,933
Armamento	....	64,253 6
Municiones	....	17,330
Correages	....	7,519 4
Monturas	....	8,319
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	....	19,830 3½
Enganches y reenganches	....	16,000
Eventuales	219	335,946 4½
	219	1,672,395 1

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico.	Moneda corriente.
Ministerio	......	1,983 1
Contaduría General y Comisaría de Guerra	......	5,800
Tesorería General	......	1,371 4
Descuento de Letras	......	18,386 5
Intereses á billetes de Tesorería renovados	......	67,819 2
Devoluciones de derechos	......	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	......	312,933 1½
Colecturía General	......	27,750 1
Resguardo	......	9,447
Administracion del papel sellado	......	1,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	......	11,439 6¾
Jubilados	......	3,291
Pensiones y dotes	......	5,610 2
Monte-Pio Civil	......	2,712
Sueldos de Peones al servicio del Estado	......	450
Negocio Pacífico	......	46,525 1
Deuda atrasada	......	157,761 7½
Eventuales	......	35,274
		789,671 3¾

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras recibidas por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada.
DEBE			2,380 ¼	7,550,867 ¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
HABER — Honorable Junta de Representantes		8,259 7½					
Departamento de Gobierno		247,474 4½					
Id. de Relaciones Exteriores	2,000	60,233 4½	2,219	2,778,034 5¼	....	....	....
Id. de Guerra	219	1,672,395 1					
Id. de Hacienda		789,671 3¾					
Existencia en fin de Marzo que pasa á Abril			161 ¼	4,772,832 3	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
Igual al debe			2,380 ¼	7,550,867 ¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼

Buenos Ayres, Marzo 30 de 1844—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Marzo 30 de 1844—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

***ESTADO** de la circulacion de Billetes de Tesorería en 1.° de Abril de 1844.*

Circulacion...	Segun los vencimientos mens'les	3,808,100	4,385,600
	Vencidos por renovarse......	577,500	

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844.

Victorino Fuentes— Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Marzo 30 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—.

ROSAS—
Manuel Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios !
Balance de Letras de Receptoria en fin de Marzo de 1844.

ENTRADA.	
Existencia en fin de Febrero último	2,585,332 3
Remitidas por la Receptoría en Marzo	3,449,392 1
Por letras que fueron descontadas, y á su vencimiento ha pagado la Tesorería por falta del aceptante	15,500
	6,050,224 4

SALIDA.			
Cobradas en sus vencimientos			1,592,084 6
Descontadas	Líquido	358,182	376,568 5
	Descuento	18,386 5	
En pago á la par á particulares		428,277 3	673,689 1
Id. id. al Crèdito Público en parte de la asignacion por Marzo		245,411 6	
Existencia			3,407,882
			6,050,224 4

Tesorería General de Buenos Aires, Marzo 30 de 1844——*Pedro C. Pereira.*

V.° B.°—Ezcurra.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Contaduría General. **Mes de Marzo de 1844.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Marzo de 1844.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
Existencia en fin del mes de Febrero que pasó al de Marzo			5,600	764 6¼	509,348 ¼
Idem........idem....un tirador de campo gamusa ordinaria					
Idem........idem....un par botones de plata de pesos fuertes para tirador					
Idem........idem....un par idem de pesetas idem de cuatro reales para idem					
El Colector General D. Pedro Bernal	Devolvió sobrantes del pago de Febrero á la cuadrilla de empedradores	76			
El Comisario cajero pagador de Policía D. Pedro Romero	Idem sobrantes del pago de Febrero á los vigilantes de Policía	160			
El Juez de Paz de la Catedral al Norte D. Juan Bautista Montaner	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	1,610			
El de San Miguel D. Antonino Caneba	Idem de idem, idem idem	14,172			
El de la Guardia de Lujan D. Pedro Casas	Remitió producto de animales vacunos que pertenecieron á salvages unitarios	4,550			
El de la Mar-chiquita D. José M. Saavedra	Idem producto de cueros de reses muertas	120			
El Teniente Alcalde D. Agustin Caraballo	Remitió de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas de caballos	40			
El de igual clase D. Santos Casavalle	Idem de idem idem idem	40			
El Comandante accidental del Fuerte Independencia, Capitan D. Resendo Parejas	Remitió producto del sebo del consumo de la guarnicion	96			
Escribano D. Miguel Mogrovejo	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana por derechos de pregonería	804 4			
El Habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de pensionistas muertas y de las que no ocurrieron por el haber de Diciembre del año próximo pasado y Enero del presente	1,734			
El Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo	Idem de las planas mayores que no ocurrieron en Enero	1,447			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. Josè Narbona	Sobrante de rancho en Febrero del Batallon Restaurador	32			
El Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en idem del Tercer Batallon de Patricios de Infantería de Buenos Aires	33			
El Coronel D. Juan Aguilera	Devolvió por el prest de Febrero de un cabo miliciano no pago	24			
El Juez de Paz de Dolores D. José R. Peralta	Remitió producto del derecho de corrales en el mes de Febrero	101			
El habilitado D. Francisco Lopez	Devolvió correspondiente al sueldo de Febrero del segundo Alcaide de la cárcel que falleció	66 6			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca desde 23 de Febrero hasta 22 del corriente mes	4,378 6			
	Idem del muelle en idem idem	4,426			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Sobrante de rancho en Enero y Febrero del Batallon Guardia Argentina	35 2			
El habilitado D José María Boneo	Devolvió de no pagos en Enero y Febrero del Bergantin General Echagüe y Goleta Vigilante	2,155			
El habilitado D Juan José Fernandez	Idem de no pagos en Febrero del cuerpo del Resguardo	550			
D. Felipe Senillosa	Devolvió sobrante de lo recibido para refaccionar el puente de Barrácas	144 4			
Escribano D. Rufino Basavilbaso	Enteró por multa de un recurso de nulidad è injusticia notoria	1,000			
El de igual clase D. Teodoro Montaño	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cayetano Campana producido de bienes que fueron de salvages unitarios	3,300			
El Comisario pagador D. José M. Hidalgo	Devolvió de no pagos y muertos de la Guarnicion del Fuerte Argentino desde Enero á fin de Octubre	7,714 3¼			
El Juez de Paz del Socorro D. Gabriel Ferreira	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	1,400			
El Capitan D. Pedro Duran	Sobrante de rancho en Enero y Febrero del piquete de Voluntarios	3 4			
El Sargento Mayor D. Pedro Ximeno	Sobrante de lo recibido para el hospedage del Exmo. Sr. Gobernador de Salta	11 2			
Comisario Pagador D. Angel Sanchez	Sobrante de no pagos en Febrero del Regimiento No. 2 de Campaña	112			
	Idem de idem en idem del Regimiento No. 1 ° de id.	286			
	Idem de idem en idem del Regimiento No. 3 de id.	209			
	Idem de idem en idem del 4. ° Escuadron escolta de S. E.	155			
	Idem de idem en idem del Escuadron de Lanceros del No. 3	124			
	Idem de idem en idem de la Compañía de Infantería de línea	20			
	Idem por el sueldo de Febrero que ha cedido el Capitan del Batallon de Voluntarios Rebajados D. Pedro Duran para gastos de la guerra contra los salvages unitarios	120			
El Sr. General D. Manuel Corbalan	Devolvió de no pagos y muertos hasta Febrero del corriente año de las compañías de caballería é infantería Escolta de S. E.	2,812			54,053 7¼
			5,600	764 6¼	563,401 7¼

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
Al Administrador general de Correos D. Juan M. de Luca	Se le entregaron con destino á los gastos de la guerra			200,000
A su apoderado el Sargento Mayor D. Antonino Reyes	Por los sueldos del Sargento Mayor D. Tomas Vasquez, desde Febrero del año próximo pasado, hasta fin de Noviembre inclusive			3,653 2¼
A su esposa Da. Mercedes Gonzalez	Por id. de Agosto y Setiembre del mismo año, del Ayudante D. Juan Albornos			228
Al recaudador del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Febrero de un auxiliar y gastos menores			170
A su apoderada Da. Micaela Real	Se le entregaron por el sueldo de Enero del Teniente de Voluntarios Rebajados D. Pedro Real			150
Al Sargento Mayor graduado D José Guaux	Idem por sus sueldos de Noviembre y Diciembre del año de 1840			240
				204,441 2¼
Existencia que pasa al mes de Abril		5,600	764 6¼	358,960 5½
Idem un tirador de campo gamusa ordinaria				
Idem un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem un par id. pesetas de 4 rs., para id.				
		5,600	764 6¼	563,401 7¼

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844.
Victorino Fuentes—Juan José Urquiza—

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Estado de la Receptoría General del mes de Marzo de 1844.

ENTRADAS.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
Exist'cia de Feb...	De comisos y multas		2,084 2½				2,084 2½
	Del Estado	8,036 6			48 5		8,085 3
Entrada		72,964 3		3,391,614 1			3,464,578 4
Salida		206,634 1					206,634 1
Puerto		20,570 6					20,570 6
Contribucion Directa		34,231					34,231
" por consignaciones		9,428 3		57,778			67,206 3
Papel sellado		342,500					342,500
Policía		10,426 4					10,426 4
Correos		2,200					2,200
Pregonería		2,477 4					2,477 4
Alquileres		10,722					10,722
Intereses		3,069 4½					3,069 4½
Censo redimido						2,000	2,000
Comisos			105 2½				105 2½
Multas			109				109
		723,260 7½	2,298 5	3,449,392 1	48 5	2,000	4,177,000 2½
Remesas de la Tesorería General		67,526 3½		245,411 6	80,000		392,933 1½
		790,787 3	2,298 5	3,694,803 7	80,048 5	2,000	4,569,933 4
Deuda atrasada		553,235 4¼					553,235 4¼
		1,344,022 7¼	2,298 5	3,694,803 7	80,048 5	2,000	5,123,169 ¼

SALIDAS.		Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
A la Tesorería General		722,376 1½	109	3,449,392 1			4,171,877 2½
Al Crédito Público		67,526 3½		245,411 6			312,933 1½
Devoluciones					80,004 3		80,004 3
Comisos distribuidos			459 4½				459 4½
		739,902 5	568 4½	3,694,803 7	80,004 3	" "	4,565,274 3½
Exist. á Abril..	De com. y multas		1,730 ½				1,730 ½
	Del Estado	884 6			44 2	2,000	2,929
		790,787 3	2,298 5	3,694,803 7	80,048 5	2,000	4,569,933 4
		553,235 4¼					553,235 4¼
		1,344,022 7¼	2,298 5	3,694,803 7	80,048 5	2,000	5,123,169 ¼

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844——*Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarracin—Pedro Blanco.*
Buenos Aires, Marzo 30 de 1844.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Marzo de 1844.

Clases.		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1		2,432,900	2,091,316		
5		3,458,000	3,269,500		
10		2,463,490	2,317,000		
20		3,270,000	2,914,000		
50		6,600,100	5,849,150		
100		9,653,300	4,477,600		
200		11,553,000	6,390,200		
500		28,278,500	12,909,500	3,605,851	48,058,540
Renovacion de la circulacion actual.					
1		1,598,000	1,037,600		
5		2,515,000	990,500		
10		4,018,000	1,214,000		
20	29,493,000	6,802,000	1,413,000		
50		3,800,000	184,500		
100		3,200,000	6,000		
200		7,500,000	4,000		
		97,232,290	45,567,896	3,605,851	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. DE ESCALADA—MIGUEL AMBROSIO GUTIERREZ—LAUREANO RUFINO—JUAN ALSINA—MANUEL BLANCO GONZALEZ—JUAN DE VICTORICA—NARCISO DE A. MARTINEZ—LAUREANO JOSE CAZON—MIGUEL DE RIGLOS—DANIEL GOWLAND—

Manuel Nuñez,
(Secretario)

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Tesorería General. ***Marzo de 1844.***

BALANCE DE BILLETES PARA RENOVACION

Existencia en fin de Febrero anterior	1,507,400
Renovados............id	1,157,600
Existencia en fin de Marzo para continuar la renovacion	349,800

Recuento de los Billetes existentes.

4	de	25,000	100,000
6	"	20,000	120,000
6	"	15,000	90,000
4	"	900	3,600
7	"	800	5,600
10	"	700	7,000
6	"	600	3,600
9	"	500	4,500
14	"	400	5,600
12	"	300	3,600
22	"	200	4,400
19	"	100	1,900

Igual á la existencia demostrada arriba........ 349,800

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales, está conforme con los libros respectivos.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1844.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
V. ° B. ° ——INSIARTE.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1844.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Tesorería General. ***Marzo de 1844.***

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

Moneda corriente.

Billetes adulterados que obran ante el Superior Gobierno con oficio del Tesorero General, quien avisa el fraude y pide su descargo	425	
307 paquetes de 1000 ps.	307,000	
1,163 billetes de 500	581,500	
1,753 " " 200	350,600	
943 " " 100	94,300	
609 " " 50	30,450	
14 " " 20	280	
12 " " 10	120	
32 " " 5	160	
20 " " 1	20	
Cobre	95 3	— 1,364,950 3

Letras de Receptoría.

5,766 6	3,970 1	1,900	1,500
3,770	1,166 4	7,200	31,168 5
783	8,300	1,100	6,400
8,130	11,369	3,900	1,800
900	3,700	1,200	3,200
3,700	3,254 2	11,400	1,000
700	5,345 2	3,200	42,500
8,200	2,548 5	5,300	4,600
1,869 2	20,900	2,500	400
1,185 7	1,300	4,036 4	3,400

2,000	607 6	27,100	1,900
3,300	7,612 1	54,600	1,800
29,800	1,490 1	18,600	2,100
400	1,200	9,400	2,400
4,000	417 4	14,800	59,000
31,200	2,291 7	2,700	3,800
7,258	2,623 3	1,500	1,100
3,663 2	224 6	50	600
4,854 4	1,000	5,300	1,000
4,000	1,495 6	2,4000	2,000
2,800	58,500	4,100	4,000
12,900	6,800	1,300	800
2,200	946 3	4,500	1,600
7,000	2,767	3,200	1,500
8,200	12,014 2	30,100	2,400
4,500	1,600	4,300	34,600
8,900	500	20,300	14,000
400	500	600	4,600
300	1,700	600	10,200
1,200	1,400	300	7,900
27,600	1,000	1,100	900
7,300	1,100	15,400	300
3,600	20,149 7	46,300	4,500
4,800	1,273 1	2,300	400
1,600	11,319 1	600	5,100
400	5,688 6	1,600	3,300
10,400	2,174 7	48,000	11,400
2,600	800	5,700	64,600
1,400	429 5	1,900	2,300
4,200	3,100	2,800	32,900
4,255 1	9,700	1,800	1,100
1,600	10,200	3,600	700
1,581 6	6,800	18,600	1,400
1,000	11,928 6	900	1,100
6,200	800	1,200	7,900
6,148 2	1,300	1,700	400
800	600	12,700	5,900
6,400	900	6,900	1,000
1,600	2,900	74,600	55,900
1,001 2	2,400	1,500	1,700
1,000	600	1,300	7,000
1,603 1	1,800	1,300	3,800
9,432 6	325 7	1,100	6,700
44,600	4,025 4	2,400	400
2,395 6	1,500	3,900	4,100
3,736 1	1,100	1,200	500
2,897 6	1,100	1,700	38,000
901	1,200	1,300	360
634 2	1,600	2,000	40,500
986 2	2,816 1	13,600	3,200
1,145 5	6,866	13,300	300
6,400	1,500	1,600	700
2,034 1	300	9,600	4,500
19,800	10,200	10,800	2,800
710 1	4,000	2,500	400
1,517 6	2,600	1,300	300
27,174 5	800	3,100	2,600
3,947 5	2,800	4,400	2.200
1,238 6	1,700	43,500	2,300
2,491	1,700	30,500	1,000
1,467 2	400	7,000	12,000
13,984 6	900	1,600	2,500
4,540 6	1,000	11,800	1,200
84,557 1	10,500	1,700	2,100
7,984 5	15,200	29,000	20,100
10,260 6	886 5	2,900	11,400
848	1,430 4	43,200	5,600
468 5	1,433 6	8,800	400
4,494 2	1,600	7,600	12,000
299 4	13,700	800	300
5,185 4	700	900	2,900
500	3,300	5,400	6,800
64,515 8	1,400	2,000	4,000
2,346 6	3,400	1,000	900
11,394	3,200	1,700	1,400
3,254 1	5,000	1,100	1,500
1,000	700	1,900	59,000
82,808 2	4,200	14,800	13,685 4
1,686 7	2,100	5,400	13,600
1,194 4	900	6,400	6,162 7
1,154 3	16,000	28,500	2,095 7
1,148 1	48,300	800	1,674
697 3	3,300	46,000	2,420 4
1,424 2	3,100	16,100	6,100
5,964 1	7,600	24,500	2,100
1,366 8	30,500	1,900	1,700
1,034	5,300	800	2,500
6,329	5,200	8,300	500
7,846	500	2,600	564
454 4	500	3,100	4,900
352	700	4,000	4,822
1,777 1	1,300	6,800	5,100
7,020 2	600	400	5,166
55,800 7	17,400	28,500	8,400
3,783	300	2,600	8,431 3
6,763 6	1,100	600	900
471	4,700	30,800	883 1
4,048 7	500	2,500	1,100
900	1,600	20,100	1,042
6,700	900	6,500	
3,300	3,200	1,600	3,407,882
38,017	10,600	15,000	Letras por venta
40,467 5	1,500	17,900	de tierras.
321 6	18,700	7,700	993
3,251 6	22,500	30,500	993
289 4	6,500	1,200	
3,114 1	700	3,200	1,986
4,478 2	7,300	26,000	
2,736 7	19,500	16,500	4,774,818 3

Metálico.

En 8 un octavo onzas........................	138 1		
" pesos........................	12		
" pesetas........................		6	
" reales........................	6 4		
" medios........................	2 ½		
" cuartillos........................	4¾		
			161 ¼

Fondos Públicos.

Segun la libreta que se tiene á la vista.................. 11,603 1

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844—

Vistorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe Ezcurra—

V.° B.°—INSIARTE—

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 29.

D. Francisco Demieux		San Luis
Ana Sierno 4 hijos		Rio Janeiro
William Pesonburro		Vacas
Antonio Iriarte		idem
Martin Iriarte		idem
Juan Ferrera		Buseo
Juan Pasono		idem
Juan B. Apestegui	(peon)	idem
Manuel Mendieta	idem	idem
Lozano Etechart	idem	idem
Jona Sataverry	idem	idem
José Garriguieta	idem	idem
Hernaldo Hugarte	idem	idem
Pedro Subigarray	idem	idem
Pedro Velasquim	idem	idem
Salvador Turuet	idem	idem

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 30.

D. Juan B. Perrune	San Juan
José Rocca	idem
Juan Garate	Buseo
Miguel Telechea	España
Lucio de Zaza	idem
Carlos Puy	Valparaiso
Fortunata la Costa	idem
Tomas Quevedo	Paraná
Guillermo Herbst	Hamburgo
Martin Sanchez	Entre-Rios
Clemente Calvo	Coruña

PRIMERA PUBLICACION.

DIA 1.

D. Alonso A Cal	Buseo.
Isabel Abaca de Curro, 2 hijos,	Rio Janeiro.
Ricardo Duffy, su esposa, siete hijos, 2 sirvientas,	E. Rios.
Mhria A. Zavala de Corea,	R. Jan'ro
Antonio Badraco,	Sandú.
Samuel Tyler,	Estados Unidos

¡VIVA LA FEDERACION!

Despacho de aduana

Dia 1.°

a D. Diego Thompson, 22 *Paz.*

15 cajones zarazas, 4 fardos lienzos.

á Hughes y hermanos, 16 *Maypú*

7 cajones paricianas, 2 idem alpacas, 1 fardo paño de la estrella. 2 cajones muselinas, 3 idem pañuelos de algodon, 1 idem muselinas, 1 fardo paños, 1 cajon zarazas para colchas, 22 cajones zarazas, 7 fardos madrás, 5 cajones alpacas, 8 cajones pañuelos de algodon, 8 fardos liencillos, 14 cajones pañuelos de algodon, 1 cajon paños.

á Carlos Tayleur y Ca., 47 *Maipú.*

1 cajon pañuelos de seda.

á Tau Sehimam.

1 cajon conteniendo felpa, satin, coronellas para sombreros, tafetan cintas, zapatos, tafiletes, botas, 2 fardos carton, 1 cajon resmas papel.

a Nicholson, Green y Ca., Representantes 59.

1 cajon botones de tiradores, 2 idem de ayata.

Winter

395 cajas ginebra, 3 barricas motones, ruedas, canillas, cepillos y molduras, 1 cajon tela de cerda, 1 idem cigarros, 4 idem muebles.

á D. Pedro Alfaro, 43, *Piedras.*

178 rollos tabaco, 9 cajas ticholos.

a Jorge P. Becher 107 *Reconquista.*

85 cuarterolas vino, 19 barriles idem, 296 cajas pasas, 64 bolsas almidon, 20 idem semilla de alfalfa, 13 idem agí.

á D. Saturnino Soriano, 50 *Maypú.*

42 barricas azucar.

á D. Jacobo Parravicini, 26 *Reconq.*

61 bolsas arroz, 104 sobornales yerba, 164 barricas azucar, 160 zurrones baldosas

á Barber y Orr, 13 *Perú.*

31 cajas hacbas, 37 cuñetes acero.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconquista 69.

I cajon sillas de caoba, 1 idem libros y papel.

á Sá Pereira y Meyrelles.

66 barricas azucar, 42 rollos tabaco.

A Gonzalez Moreno.

22 petacones tabaco.

a Plowes, Atkins n y Ca., 79 *Perú.*

9 canastos de loza.

á Eduardo Freyer.

360 frasqueras ginebra.

a H. y J. Dowse, 85 *Potosí.*

1 cajon papel y plumas, 18 fardos papel estraza, 1 canasto loza.

a D. Agustin Garcia.

50 barricas azucar.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta sarda "Carmen," de Montevideo el 29 del próximo pasado, consignada á Risso, Galo y Ca., con pasageros.

Pailebot sardo "Eufracia," de Montevideo el 30 del próximo pasado, á Angel G. de Elia, con pasageros.

Bergantin brasilero "Tres Guimaraens," de 172 toneladas, capitan Antonio Gonzalez Viana, de Parnaguà el 10 del pasado, consignado á José Marquez Souza, cargamento general.

Bergantin hamburgues "Johannes," de Hamburgo, consignado á J. J. Klick y Ca.

SALIDAS.

Bergantin dinamarques "Fortuna," para Marsella.

Bergantin ingles "James," para Rio Grande.

Barca americana "Cuba," para Boston.

Barca sarda "Esperanza," para Génova.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin danés "Fortuna," para Marsella, por D. C. R. Horne—cargador; C. Berthomien, 10 fardos cueros carnero, 15 idem lana; Zumarán y Tresserra, 78 fardos lana; E. Solanet, 4 fardos cueros venado, 126 fardos lana; Blanc y Constantin, 1,000 cueros vacunos salados; Mariano Canè, 9 fardos garras; Bartolo Herand, 550 cueros vacunos salados.

Barca sarda "Amistad," para Génova, por D. Jacinto Caprile—cargador el mismo; 600 quintales fierro, 2,000 cueros nonato, 1 fardo cerda, 124 id. lana; Domingo Chopo, 64 cueros vacunos secos; Francisco Nespoli, 100 cueros vacunos secos; M. Laplane, 1,280 cueros vacunos salados, 18 fardos cueros carnero; Luis de Chapeureage, 323 cueros vacunos secos.

Barca americana "Cuba," para Boston, por Zimmerman, Frazier y Ca.—cargadores—los mismos, 4 fardos cerda, 1,500 cueros vacunos salados, 370 fardos lana; Juan Langdon, 28,000 astas; Francisco W. Dominick, 2 cajoncitos vermellon.

Bergantin ingles "Frisk," á Cork por D. Carlos R. Horne—cargadores—Samuel B. Hsle, 13 fardos lana; Juan G. Smith y Ca., 5 fardos lana, 4 id. garras; William Whiteney, 20 toneladas huesos; R. Macfarlane y Ca., 5 fardos lana; Zumarán y Tresserra, 6,600 cueros vacunos salados, 15,000 astas; Parlane, Macalister y Ca., 52 fardos lana.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta sarda "Angelita," al Brasil, por D. Jacinto Caprile.

Barca española "Gran Canaria," á la Havana, por D. Alonso Coprario.

Bergantin brasilero "Pereyra," á puertos del Brasil, por D. Manuel A. Ramos.

Bergantin americano "Sylph," á puertos del Brasil, por Daniel Gowland y Ca,

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO OFICIAL DE LA

POLICIA.

Se previene al Público, que á la persona que arrojase basuras á las calles ó á las que las pusiesen, como acostumbran, en las puertas de sus casas; se les aplicará la multa establecida por los reglamentos vigentes de Policía; pues deben esperar á que vengan los carros á buscarlas, lo que efectuarán diariamente, debiendo avisar en la Administracion de los dichos, cuando llegaren á faltar, ó el carrero reusare el cargarlas.

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1844.

VICTORICA.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 112 se vende semilla de cebolla, de superior calidad, y á un precio mas equitativo que el corriente de plaza.

a1—3p.

ENGLISH BREAD.

GEORGE CLARK. FROM BRISTOL,

BEGS most respectfully to inform the public that he intends to commence the baking business in all its branches,

N. B. Families and persons wishi g to revive the old English custom of eating HOT ROLLS on GOOD FRIDAY. will please to leave their orders, any time before 6 o'clock on Thursday, at No. 30, Calle Cangallo, opposite the Mercy Church.

GEORGE CLARK will commence with hot buns and rolls on Good Friday morning, from 7 to 9o'clock

A sample will be shown to all persons who call.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvage Unitarios !

EN la Fabrica de sombreros de Manuel Flores calle de Federacion No 154; se ha recibido cañas de la India, ó junco para arcos de gorra, las que venderán por mayor y menor al gusto del comprador advirtiendo que dichos juncos ya vienen arreglados, por evitar el trabajo de partilos.

a1—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE venden 8 palmas negras paraguayas dobles: el que las necesite ocurra á la calle de la Reconquista No. 239 hallarán con quien tratar.

a1—3p.

¡ Viva la Federacion !

REMATE.

POR IBARRA Y MACOME

El Miércoles 3 de Abril á las 10 de la mañana, en la esquina calle de Tacuarí y Estados Unidos, á espaldas de la Iglesia de la Concepcion.

Se han de vender precisamente al mejor precio por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cayetano Campana, todas las existencias, muebles &c., que pertenecieron al prófugo Pedro Caniquel, y son las siguientes:

Ponchos de lana, escupideras de loza, pabas de fierro, pitos de yeso, botellas de aceite, licor de rosa embotellado, botellas vacias, tasas de caldo y de café, fuentes blancas y de colores, palmatorias amarillas jarros de lata, botellas de cristal, papel blanco, ticholos ordinarios, balanzas y pesas, baules, barrenas, canillas, orejones de caroso, almendras, ropa de uso, tabaco correntino, bainas de cuchillos, avellanas, café en grano, azucar terciada, garvanzos, almidon de mandioca, pimenton, maní, cucharones, mesas de pino, bancos de id., un mostrador de 5 varas, algunas tablas y demas artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR RAMON G. ARRIOLA, Reconquista 14.

De efectos.

El Martes 2 del corriente á las 11½ de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguiente artículos.

8 fardos lienzo americano, y tambien ingles, bramantes finos y regulares, zarazas de gusto finas, regulares y ordinarios, varios lotes de paños blancos, y almendras, azul, negro, y otros colores de superior calidad, casimires muy finos y regulares, alpacas lisas y floreadas, bayetas fajuelas, y de dos frizas, camisetas de punto, y paños de poncho, medias de lana azules y grises, fresadas inglesas y francesas, y otra porcion de efectos mas que estarán á la vista á la hora del remate.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los salvages unitarios !

TEATRO. DE LA VICTORIA.

DESDE el Jueves 28 del presente está abierta la suscripcion á la primera temporada del próximo año cómico, en el despacho de boletos del indicado Establecimiento, y quedará cerrada el Lunes 1.° de Abril á las 12 del dia.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

CORREOS.

EL Administrador General de ellos avisa á los maestros de la Provincia que hubiesen rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 1er. bimestre del presente año; concurran á este Departamento por sí, ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, dentro del término de 40 dias del de la fecha.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1844.

Luca.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Credito Público.

NO habiéndose realizado la amortizacion de fondos públicos, el dia 29 del mes de Marzo próximo pasado, se avisa al público que el Martes 2 del corriente Abril, de 12 á 2 dos de la tarde, se oirán propuestas para el efecto por el Vocal encargado de aquella; en la calle del Perú núm. 17.

Simon R. Mier.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Notable al Público.

HABIENDO llegado á mi noticia que el apoderado de D. Juan Martin Puyrredon trata de vender la casa No. 11 calle de la Paz; creo de mi deber prevenir al público que esta finca reconoce una hipoteca à mi favor por cantidad crecida en metalico, que estoy cobrando; y que por los Tribunales competentes está ya mandado que no se disponga de esa finca, ni se traslade á ninguna otra la hipoteca que reconoce á mi favor; á pesar de haberlo asi solicitado el apoderado—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1844.

Nicolas Desclaze.

m30—3p.

Se vende.

EL Quecho Nacional 9 *de Julio*, de 20 toneladas listo para navegar con anclas, cadenas &c.: se halla en la Boca pasado el muelle hácia Barracas. Los Sres. que se interesen en su compra y deseen ver su inventario ocurran al Martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconsdio. Bastará dejarme una órden en la calle del Perú Núms. 27 y 29, almacen de dos puertas.

Juan Antonio Lopez.

m20 3g.

¡Viva la Confederacion Argentina!

LOS Síndicos del concurso de D. José María Dantas, suplican á los acreedores de dicho concurso se presenten con sus respectivos documentos, desde las doce del dia hasta las tres de la tarde, en la Barraca de Villarino, para recibirse del último dividendo correspondiente á sus créditos.

m27—5c.

Aviso á los amigos de la industria del pais.

SE ha establecido en esta Ciudad una fábrica de curtiduría de becerros por un maestro inteligente en este ramo, como lo prueban los buenos resultados, dando becerros tan bien curtidos y con todas las buenas calidades del mejor becerro frances, con la diferencia que los del pais, no sufriendo el paso de la linea equinoccial y usándose siempre frescos, tendran doble duracion segun lo demuestra la experiencia.

Guillermo Harby

Cuchillero, maquinista y herrero, tiene el honor de avisar al público que se ha establecido en la casa No. 4 calle del 25 de Mayo, donde las órdenes que se le confiaren serán ejecutadas con prontitud y habilidad. Vácia y asienta navajas de barba, y afila y compone tijeras, cuchillos y todo género de instrumentos cortantes. m296p

¡ VIVA LA FEDERACION!

Aviso,

FORTUNATO TRAVI pone en conocimiento del respetable público que habiendo comprado la Ojalatería y Calderería de la calle de Cangallo Núm. 145, no es responsable á ninguna deuda que tenga contraida dicha casa; por lo que avisa á los interesados para que ocurran á verse con el antiguo dueño.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1844. 3p.

Por ahora hay tres menas ó tamaños de becerros y se venden por docenas á precios muy cómodos en el depósito almacen calle y plaza de la Victoria esquina de Escalada No. 34—Nota—Se asegura que el calzado hecho con estos becerros será de tal duracion que podrá mudársele dos y tres veces la zuela antes que romperse—Puede verse este calzado en dicha casa.

m27—10c.

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre inválida de pies y manos la cual suplica á sus bienhechores la favorezcan con sus socorros á lo que quedará eternamente reconocida rogando á Dios por la felicidad de sus bienhechores.

Tambien hace saber la suscrita como ha recibido el dia 12 del presente mes la limosna de 100 pesos de mano del Sr. Coronel D. Martin Santa Colomba remitida desde Sta. Fé.

Carmela Albarasin.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Tomas Montes en los exámenes Teórico, y Práctico de Farmacia, ha merecido una unánime aprobacion por lo que se ha hecho acreedor al título de profesor en esta facultad—Buenos Ayres, Marzo 28 de 1844.

Juan José Fontana.

(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

UNA casa con seis piezas un corral un obraje de ladrillo con un galpon; buenos terrenos para fabricar ladrillo, los terrenos son 135 varas frente al Norte, y 121 de fondo al Sud, tambien se venden dos cuartos de tierra, uue hacen esquina al Norte, frente al Mercado; estos son separados, del Mercado del Oeste, para el campo al principio del camino General Quiroga: hallarán con quien tratar, en la casa de D. Vicente Lagos.

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.